



CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Rosario del Tala E.R.
e-mail: concejodeliberantetala@hotmail.com

ORDENANZA N° 1.845

“FACULTANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A SUSCRIBIR CONVENIO CON EL MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS – DIRECCIÓN DE HIDRÁULICA DE ENTRE RÍOS”

Concejo Deliberante, 17 de mayo de 2023.-

VISTO:

La obra “Desagües Pluviales y Obras Anexas Av. San Martín – Rosario del Tala”, y;

CONSIDERANDO:

Que atento la normativa vigente, se debe facultar al Presidente Municipal Don Luis Alberto Schaaf a suscribir el Convenio de obra entre la Municipalidad de Rosario del Tala y el Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios – Dirección de Hidráulica de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): Facúltese al Departamento Ejecutivo de la **MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA** en la persona de su Presidente Municipal **Don Luis Alberto Schaaf, DNI N° 13.382.066** a suscribir el Convenio con el **MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS – DIRECCIÓN DE HIDRÁULICA – GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**, estableciéndose las cláusulas y condiciones para ejecutar, hasta su finalización, la obra **“DESAGÜES PLUVIALES Y OBRAS ANEXAS AV. SAN MARTÍN – ROSARIO DEL TALA”**.-

ARTÍCULO 2º): De acuerdo al Convenio de referencia, el Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios – Dirección de Hidráulica de Entre Ríos tendrá a su cargo la contratación, la confección de los pliegos generales, particulares y de condiciones técnicas, la inspección y la certificación de los trabajos, estando el financiamiento de las obras a cargo del Gobierno de Entre Ríos; por su parte, la Municipalidad de Rosario del Tala deberá otorgar las facilidades técnicas para la realización del proyecto y la obtención de los permisos y las autorizaciones pertinentes.

ARTÍCULO 3º): Comuníquese, etc.- Dado, sellado y firmado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rosario del Tala, en el día de la fecha.-

CESAR JULIO MANSILLA
Secretario
Concejo Deliberante

JUAN DIEGO ANGELONI
Presidente
Concejo Deliberante